



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CIRCULAR No. 17/2023
Morelia, Mich., a 30 de mayo de 2023

**CC. DIRECTORES DE ESCUELAS, FACULTADES, INSTITUTOS, DOCENTES
DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICÓLAS DE HIDALGO
SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA SPUM
P R E S E N T E.**

Con fundamento en el artículo 88, fracción XV, del Reglamento Interno y Actualización de la Estructura Organizacional de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, y en base a la cláusula 71 establecida en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, celebrado entre la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y el Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana, les informo la documentación que deberán presentar en ésta Secretaría Administrativa para el trámite de la prestación de guardería y pago del subsidio:

- Solicitud de la prestación de guardería, elaborada por el SPUM, de conformidad a la cláusula 71 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, celebrado entre la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y el Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana (SPUM),
- Constancia de Nombramientos, emitida por la Dirección de Personal, donde indique una carga de trabajo no menor de 12 horas semana-mes promedio, para el personal académico femenino y de 15 horas semana-mes promedio, para el personal académico masculino.
- Copia del último comprobante de nómina.
- Copia de Identificación Oficial
- Copia de credencial de afiliación al SPUM o constancia emitida por el SPUM, que indique que se encuentra afiliado como académico a su sindicato.
- Acta de nacimiento original (que contenga el CURP), de los hijos que se encuentren en el rango de edades de 30 treinta días y hasta los 6 seis años de edad.
- Constancia original de negativa de atención en la guardería del SPUM (sólo académicos de la ciudad de Morelia).



- Para los menores de 30 treinta días a 4 cuatro años de edad, captura de pantalla (mínimo tres tantos), legible, con fecha y hora de captura, de la página del IMSS y del Google Maps, con la distancia de cada guardería, que indiquen que en un radio de 7.5 km. del centro de trabajo o del hogar, no existe disponibilidad en las guarderías del IMSS, que contenga la información del profesor (CURP).
- Para los menores de 4 cuatro años 1 día, a 6 seis años de edad, captura de pantalla con fecha y hora de captura legible, de negativa de atención en guarderías por parte del IMSS, que contenga la información del profesor (CURP).

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**DR. JAVIER CERVANTES RODRÍGUEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO**



JCR*mgag